

Marzo 2013

# Info Pesca Los Lagos

## EDITORIAL

A través de estos boletines, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura entregará importante información que les permitirá interiorizarse respecto de las novedades de las Mesas de trabajo y Planes de Manejo, en el marco de la Administración de las Pesquerías Bentónicas.

A continuación les presentamos los principales lineamientos en torno a los Planes de Manejo, todo lo que usted necesita saber para participar de este sistema.



## ¿QUE ES UN PLAN DE MANEJO ?

Un Plan de Manejo es un conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería basados en el conocimiento actualizado de los aspectos bio-pesquero, económico y social que se tenga de ella.

Puede operar sobre la administración y manejo de una o más **pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas.**

La Subsecretaría podrá establecer un Plan de Manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones, el que se elaborará con los usuarios de la pesquería a través de un Comité de Manejo.



## ¿Cuáles son los beneficios de contar con un Plan de Manejo?

- Es una oportunidad para que los pescadores puedan desarrollar participativamente la administración de la pesquería en a través del Comité de Manejo.
- Participar e informarse de las recomendaciones respecto de medidas de manejo aplicables a la pesquería (asignación de cuotas, vedas, talla mínima, arte de pesca utilizado, entre otros).
- Descentralización para la toma de decisiones, generando una instancia (Comité) asesora de la Subsecretaría de Pesca.
- Compatibilizar los intereses individuales con los colectivos.
- Colaborar de manera conjunta para lograr los objetivos de interés común, que incluyan los intereses de cada uno.
- Co-manejo en la administración para la sustentabilidad de la pesquería, el empleo y el negocio.
- Contar con un marco de ordenamiento para la explotación de los bancos diseñado con el apoyo y compromiso de los usuarios de la pesquería.
- Orientar y coordinar la investigación y los fondos de apoyo al sector pesquero disponibles por la institucionalidad pública.



## ¿Quiénes integran el Comité de Manejo?

El Comité de Manejo deberá estar integrado por:

- Representantes de los pescadores artesanales inscritos en la pesquería involucrada (entre dos y siete representantes);
- Un representante de las plantas de proceso de dicho recurso;
- Un representante de la Directemar;
- Un representante del Servicio.

Un reglamento determinará la forma de designación de los integrantes de dicho Comité.

El Comité de Manejo podrá contar con un grupo técnico asesor (GTA) si es necesario.

La propuesta de plan de manejo será sometida a consulta pública y se podrán formular observaciones dentro del plazo de un mes.

La Subsecretaría evaluará la pertinencia de reformular la propuesta aprobando el plan de manejo mediante resolución.

Una vez aprobado el plan de manejo será de carácter obligatorio para todos los pescadores artesanales, así como las embarcaciones, incluidas las transportadoras y las plantas de proceso.

Los planes de manejo serán públicos y su consulta podrá efectuarse en las sedes de los Consejos Zonales de Pesca.

## Aspectos mínimos que debe considerar un Plan de Manejo

a) Antecedentes generales, tales como el área de aplicación, recursos involucrados, áreas o caladeros de pesca de las flotas que capturan dicho recurso y caracterización de los actores tanto artesanales como industriales y del mercado.

b) Objetivos, metas y plazos para mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible de los recursos involucrados en el plan.

c) Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados, las que podrán contener medidas de conservación y administración y acuerdos para resolver la interacción entre los diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería.

d) Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.

e) Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.

f) Requerimientos de investigación y de fiscalización.

g) Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del objetivo del plan.



### ¿Que otras medidas se puedes establecer en un Plan de Manejo?

- Rotación de áreas de pesca.
- Criterios y limitación de la extracción.
- Traslocación y repoblación de recursos bentónicos.
- Técnicas de extracción o cosecha
- Instalación de arrecifes artificiales
- Manual de buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
- Programa de educación y capacitación.
- Programa de recuperación de la pesquería, en caso de ser necesario.
- Orientación y apoyo de fondos públicos sectoriales.



## ¿Quiénes participan en el Plan de Manejo?

Participarán los los pescadores artesanales inscritos en la pesquería que cumplan con los criterios de participación establecidos en el plan, entre los cuales deberá considerarse el haber efectuado operaciones extractivas en el área de aplicación del plan



## ¿Como se elabora un Plan de Manejo?

Para la elaboración, implementación, evaluación y adecuación del plan de manejo, la Subsecretaría deberá **constituir un Comité de Manejo** que tendrá el carácter de asesor y será presidido por el funcionario que el Subsecretario designe al efecto.

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE MANEJO

- Elaborar la propuesta del Plan de Manejo.
- Definir un objetivo común de trabajo (estrategias para alcanzar los objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo).
- Establecer los criterios de participación en el Plan de Manejo.
- Definir Indicadores para evaluar la pesquería (para medir si se cumplen los objetivos)
- Evaluar el funcionamiento del Plan de Manejo
- Definir programa de Investigación (de acuerdo a las necesidades del Plan de Manejo).
- Asesorar a la Subsecretaría de Pesca en las propuestas de medidas de manejo a aplicar para lograr los objetivos.

**Para mayor información o consultas contactarse en:**

#### **Dirección Zonal de Pesca Los Lagos**

Avda. Juan Soler Manfredinni N°41 Of. 601

Fono Fax 065-342019 / 317341

Torre Costanera Edificio Anexo, 2° Piso

Puerto Montt